

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

505 VAN NESS AVENUE
SAN FRANCISCO, CA 94102-3298

A: Cámara de Compensación Estatal, Agencias Responsables y Administradoras, Propietarios, y Partes Interesadas

Desde: Jensen Uchida, Director de Proyecto Ambiental

Asunto: Notificación de la Disponibilidad de un Borrador del Informe de Impacto Ambiental Posterior y Taller Informativo para el Proyecto de Confiabilidad de Transmisión Riverside (A-15-04-013)

Fecha: El 2 de octubre de 2018

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), como agencia líder bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), preparó un Informe de Impacto Ambiental Posterior Final (EIR) para la consideración de la solicitud de Southern California Edison (SCE) para un Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CPCN) para construir y operar unos componentes del Proyecto de Confiabilidad de Transmisión Riverside (RTRP). El EIR Posterior Final incluye los comentarios recibidos sobre el EIR Posterior Borrador durante el periodo de comentarios públicos (desde el 2 de abril de 2018 hasta el 17 de mayo de 2018) y las respuestas de la CPUC a cada comentario. El EIR Posterior Final también incluye unas revisiones del EIR Posterior Borrador según unos comentarios públicos.

La Disponibilidad del EIR Posterior Final

Se publicará el EIR Posterior Final para revisión pública el 2 de octubre de 2018. El EIR Posterior Final está disponible para revisión en los sitios identificados en el Cuadro 1, y en la oficina de la CPUC en 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102. Un número limitado de CDs y copias impresas también están disponibles por solicitud al correo electrónico riversidetrp@panoramaenv.com. Se puede descargar el EIR Posterior Final y el EIR RTRP 2013 en el sitio web del proyecto: www.cpuc.ca.gov/Environment/info/panoramaenv/RTRP/

Cuadro 1. Bibliotecas y Otros Sitios para Revisar el EIR Posterior Final

Arlanza Public Library	Norco Public Library
Eastvale Public Library	Colony High Branch Library
Glen Avon Public Library	City of Jurupa Valley City Hall
Louis Robidoux Public Library	Riverside City Hall Planning Division

Antecedentes del Proyecto

El RTRP fue propuesto por primera vez por los Servicios Públicos de Riverside (RPU) y SCE en 2009. La Ciudad de Riverside era la agencia líder, y preparó un EIR para analizar los impactos ambientales de la construcción, operación, y mantenimiento del RTRP. La Ciudad de Riverside certificó el EIR RTRP 2013 Final, y aprobó el proyecto el 5 de febrero de 2013. Después de la certificación del EIR RTRP 2013, SCE revisó unos segmentos del RTRP para evitar unos desarrollos residenciales y comerciales que entraban en conflicto con la línea de transmisión propuesta de SCE en la Ciudad de Jurupa Valley. Este EIR Posterior Final analiza las revisiones de la línea de transmisión y las modificaciones a las líneas de distribución existentes (se denominan colectivamente como el Proyecto Revisado) que no estaban incluidas en el EIR RTRP 2013.

Ubicación y Descripción del Proyecto Revisado

El Proyecto Revisado está ubicado en las Ciudades de Jurupa Valley y Riverside, y también en un área no incorporado del Condado de Riverside. El Proyecto Revisado incluye los siguientes componentes principales.

- Aproximadamente 0.4 milla de línea aérea nueva de transmisión de doble circuito de 230 kV
- Aproximadamente 2 millas de línea subterránea nueva de transmisión de doble circuito de 230 kV
- La reubicación de unas líneas de distribución existentes en dos ubicaciones
- Área de Montaje Etiwanda

Contenidos del EIR Posterior Final

El EIR Posterior Final está organizado en dos volúmenes, según la siguiente forma:

- **Volumen 1, EIR Posterior Borrador revisado según las Respuestas a Comentarios.** Incluye el EIR Posterior Borrador entero con las revisiones notadas con texto tachado y subrayado. Se **tachan** las eliminaciones de texto y se **subrayan** las adiciones de texto.
- **Volumen 2, Apéndices.** Los siguientes apéndices están incluidos en el Volumen 2. Los Apéndices A – L y los Apéndices N – O están incluidos en un CD.
 - **Apéndice A.** Provee información detallada y unos mapas de rutas para el Proyecto Propuesto
 - **Apéndice B.** Provee la Lista de Verificación de Estudios Iniciales para el Proyecto Revisado
 - **Apéndice C.** Provee información suplementaria sobre los campos electromagnéticos
 - **Apéndice D.** Presenta el Informe de Evaluación de Alternativas para el Proyecto Revisado
 - **Apéndice E.** Provee unos mapas de rutas detallados para las alternativas
 - **Apéndice F.** Provee información justificativa para el análisis de recursos estéticos
 - **Apéndice G.** Provee información justificativa para los análisis de calidad de aire y gases de efecto invernadero
 - **Apéndice H.** Provee información justificativa para el análisis de recursos biológicos
 - **Apéndice I.** Provee información justificativa para el análisis de recursos culturales
 - **Apéndice J.** Presenta el cuadro de consistencia del uso de la tierra para el Proyecto Revisado
 - **Apéndice K.** Contiene el memorándum técnico para el estudio de ruido corona
 - **Apéndice L.** Provee información justificativa para el análisis de tráfico y transporte
 - **Apéndice M.** Contiene copias de las cartas de comentarios recibidas sobre el EIR Posterior Borrador. Se provee una respuesta individual para cada comentario en cada carta de comentarios. Este apéndice también describe el proceso de la revisión pública, la organización de los comentarios y las respuestas, y enumera los comentaristas
 - **Apéndice N.** Provee los materiales de la revisión pública del EIR Posterior Borrador
 - **Apéndice O.** Contiene el registro de la correspondencia de las agencias durante la preparación del EIR Posterior Final

Proceso Judicial de la CPUC

CEQA requiere que la CPUC provea unas respuestas escritas a los comentarios de agencias públicas por lo menos 10 días antes de certificar el EIR (Código de Recursos Públicos 21092.5(a)). La CPUC logró este requisito enviando el EIR Posterior Final a todas las agencias que comentaron sobre el EIR Borrador Posterior por lo menos 10 días antes de la certificación del EIR.

La CPUC determinará la suficiencia del EIR Posterior Final y decidirá si va a expedir o rechazar la aplicación para un CPCN. La CPUC considerará el EIR RTRP 2013 junto con el EIR Posterior y determinará si los dos documentos cumplen con CEQA. El Juez de Ley Administrativa (ALJ) que preside el proceso de CPCN expedirá una Decisión Propuesta borrador sobre los componentes del RTRP de SCE. La Decisión Propuesta incluirá unas conclusiones adoptando el EIR Posterior Final, el EIR RTRP 2013, y un Programa de Supervisión y Reportaje de Mitigación (MMRP). La Decisión Propuesta borrador será sometida a un periodo de revisión de 30 días antes de la reunión de la Comisión entera para votar sobre la expedición de un CPCN. Durante el periodo de revisión cada Comisionado puede redactar una Decisión Alternativa que puede recomendar la adopción de unas alternativas a la Decisión Propuesta. Después, los Comisionados votarán sobre la Decisión Propuesta y las Decisiones Alternativas en una reunión de la Comisión entera. La adopción de la Decisión Propuesta o una de las Decisiones Alternativas resultará en la certificación de los documentos de CEQA y una determinación sobre si se construirá el Proyecto Propuesto o una de las alternativas.